

Año

Panamá, R. de Panamá miércoles 22 de octubre de 2025

Nº 30392-A

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución de Gabinete N° 111
(De martes 21 de octubre de 2025)

QUE AUTORIZA A LA AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (AIG), A CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL CON LA EMPRESA INVERSIONES TECNOLÓGICAS DE AMERICA, S.A., PARA EL "SERVICIO DE MESA DE AYUDA, OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS, IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LAS SALAS DE AUDIENCIAS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ" POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 POR EL MONTO TOTAL DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA BALBOAS CON 30/100 (B/.3,904,740.30) QUE INCLUYE EL ITBMS

Resolución de Gabinete N° 112
(De martes 21 de octubre de 2025)

QUE AUTORIZA A LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL PARA PROPONER, ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL EL PROYECTO DE LEY, QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO68F9487C45DE9**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° III

De 21 de octubre de 2025

Que autoriza a la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), a contratar mediante procedimiento excepcional con la empresa **INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA, S.A.**, para el " Servicio de mesa de ayuda, optimización de base de datos, implementación de mejoras, capacitación, soporte y mantenimiento de los equipos de las salas de audiencias de la plataforma tecnológica del Sistema Penal Acusatorio en la República de Panamá" por el período comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 por el monto total de tres millones novecientos cuatro mil setecientos cuarenta balboas con 30/100 (B/.3,904,740.30) que incluye el ITBMS

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 65 de 30 de octubre de 2009, se creó la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), incluyéndose como parte del nivel político y directivo de su estructura, al Consejo Nacional para la Innovación Gubernamental, el cual tiene entre sus funciones, aprobar las políticas y planes nacionales de desarrollo de tecnología, desarrollo tecnológico e innovación que formule la Autoridad, así como autorizar los gastos operativos y la suscripción de los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Autoridad que superen el monto de trescientos mil balboas con 00/100 (B/.300,000.00);

Que mediante la Ley 63 de 2008, se crearon las condiciones legales para implementar progresivamente en cuatro fases el Sistema Penal Acusatorio a nivel nacional. En el año 2011, en atención al Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Interinstitucional para la implementación del Sistema Penal Acusatorio en la República de Panamá, la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), fue designada como el ente encargado para la coordinación técnica en la implementación de la referida ley, estableciéndose entre las funciones asignadas a la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), el estudio para la implementación de una solución tecnológica integral para la puesta en marcha del Sistema Penal Acusatorio, lo que conllevó el diseño de la infraestructura tecnológica y a la implementación de sistema informático de gestión que apoya a la interoperabilidad de la información de las instituciones involucradas en la administración de justicia en la República de Panamá, y tomando en consideración lo señalado en la Constitución Política de la República de Panamá, en cuanto a



Resolución de Gabinete N° III
De 21 de octubre de 2025
Página 2 de 5.

que, la justicia debe ser expedita e ininterrumpida, como también por la alta relevancia en el ámbito nacional del Sistema Penal Acusatorio;

Que como antecedente inmediato debemos indicar que la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), mediante el Contrato N° 15-2024, Acto N° 2024-1-46-01-08-PE-000007 publicado en el Portal Panamá Compra contrató con la empresa **INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA, S.A.**, los referidos servicios por doce (12) meses del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Que los servicios a la plataforma del Sistema Penal Acusatorio se mantuvieron brindándose durante todo el año 2024, para garantizar su operatividad por lo que se hace necesario formalizar esta contratación de tal forma que se pueda cancelar los servicios recibidos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2025, recurso que está disponible en este momento;

Que la utilización del procedimiento excepcional de contratación con dicha empresa se hace necesaria toda vez que actualmente es el único representante local autorizado del producto Plataforma TEMIX EBS para la gestión de las instituciones encargadas de administrar el proceso del Sistema Penal Acusatorio (SPA);

Que de acuerdo con el Informe Técnico Fundado (ITF), confeccionado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), para formalizar el trámite del presente proceso excepcional de contratación, se han establecido las condiciones técnicas relacionadas con la prestación de los servicios a dicha plataforma, en el período comprendido de **1 de enero al 31 de diciembre de 2024**;

Que mediante Resolución N° 06 de 4 de agosto de 2025, el Consejo Nacional para la Innovación Gubernamental (CNIG), aprobó la realización del procedimiento excepcional de contratación para la prestación de los servicios antes indicados por el monto de hasta tres millones novecientos cuatro mil setecientos cuarenta balboas con 30/100 (B/.3,904,740.30) que incluye el ITBMS, por doce (12) meses, correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, para dar cumplimiento a la Resolución antes señalada, el Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), ha solicitado al Consejo de Gabinete la autorización para la contratación excepcional, previo al cumplimiento de las formalidades legales con la empresa **INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA, S.A.**, por la prestación del "Servicio de mesa de ayuda, optimización de base de datos, implementación de mejoras, capacitación, soporte y mantenimiento de los equipos de las salas de audiencias de la plataforma tecnológica del Sistema Penal Acusatorio en la República de Panamá.", durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2024;

Resolución de Gabinete N° 111
De 21 de octubre de 2025
Página 3 de 5

Que el contrato a celebrarse con la empresa **INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA, S.A.**, por el servicio recibido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 corresponde en atención a la disponibilidad presupuestaria de la vigencia fiscal 2025 al monto total de tres millones novecientos cuatro mil setecientos cuarenta balboas con 30/100 (B/.3,904,740.30) que incluye el ITBMS, cuya erogación corresponde a las partidas presupuestarias:

Partida Presupuestaria	Vigencia Fiscal	Monto
G.114610104.501.199	2025	B/.3,904,740.30
Total		B/.3,904,740.30

Que la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) ha cumplido con los requisitos legales previos, en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el procedimiento excepcional de contratación y la suscripción del contrato a celebrarse entre la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), en representación de El Estado y la empresa **INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA S.A.**, para el " Servicio de mesa de ayuda, optimización de base de datos, implementación de mejoras, capacitación, soporte y mantenimiento de los equipos de las salas de audiencias de la plataforma tecnológica del Sistema Penal Acusatorio en la República de Panamá", durante doce (12) meses, periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, por el monto total de tres millones novecientos cuatro mil setecientos cuarenta balboas con 30/100 (B/.3,904,740.30) que incluye el ITBMS.

Artículo 2. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 1 del artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020 y modificada por la Ley 349 de 14 de diciembre de 2022, Ley 65 de 30 de octubre de 2009, Ley 83 de 2012, Decreto Ejecutivo N° 205 de 9 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

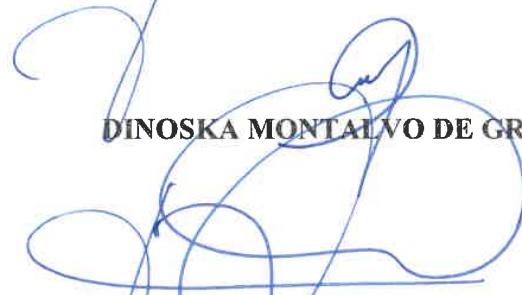
Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



Resolución de Gabinete N° 111
De 21 de octubre de 2025
Página 4 de 5


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

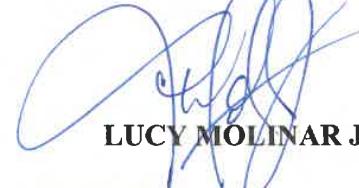
La ministra de Gobierno,


DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,


JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ

La ministra de Educación,


LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,


FERNANDO JOAQUÍN BOYD GALINDO

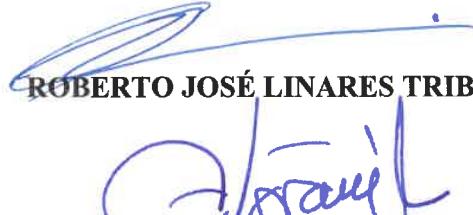
La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDEÑO DE CEDEÑO**

El ministro de Comercio e Industrias,
encargado,


EDUARDO ARANGO

El ministro de Desarrollo Agropecuario,


ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,


JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO



Resolución de Gabinete N° 111
Dc 21 de octubre de 2025
Página 5 de 5

El ministro de Obras Públicas,

JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,

JOSE RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,

BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,

FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,

FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,

JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,

MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,

NIURKA PALACIO URRIOLA
JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 112

De 21 de octubre de 2025

Que autoriza a la ministra de Desarrollo Social para proponer, ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley, Que crea el Instituto Nacional de la Mujer y dicta otras disposiciones

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 165 de la Constitución Política de la República, las leyes serán propuestas por los ministros de Estado, en virtud de autorización del Consejo de Gabinete;

Que en la sesión del día 21 de octubre de 2025, la ministra de Desarrollo Social presentó el proyecto de Ley, Que crea el Instituto Nacional de la Mujer y dicta otras disposiciones y solicitó la autorización de este Órgano Colegiado para que el referido proyecto sea propuesto ante la Asamblea Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la ministra de Desarrollo Social para que proponga, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley, Que crea el Instituto Nacional de la Mujer y dicta otras disposiciones.

-**Artículo 2.** Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete a la ministra de Desarrollo Social, para que proceda conforme a la autorización concedida.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



Resolución de Gabinete N° 112
De 21 de octubre de 2025
Página 2 de 3


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

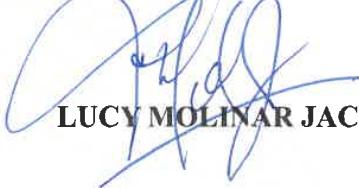
La ministra de Gobierno,


DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,


**JAVIER E. MARTÍNEZ-ACHA
VÁSQUEZ**

La ministra de Educación,


LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,


**FERNANDO JOAQUÍN BOYD
GALINDO**

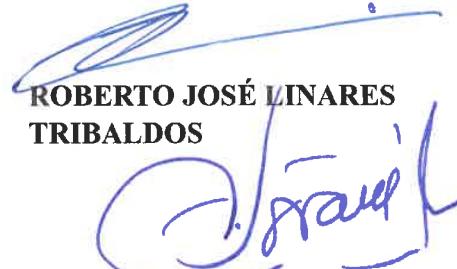
La ministra de Trabajo y
Desarrollo Laboral,


**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDEÑO DE CEDEÑO**

El ministro de Comercio e Industrias,
encargado,


EDUARDO ARANGO

El ministro de Desarrollo Agropecuario,


**ROBERTO JOSÉ LINARES
TRIBALDOS**

El ministro de Vivienda y
Ordenamiento Territorial,


JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO



Resolución de Gabinete N° 112
De 21 de octubre de 2025
Página 3 de 3

El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,

JOSÉ RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,


**BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ
DE ARANGO**

El ministro de Economía y Finanzas,


**FELIPE EDUARDO CHAPMAN
ARIAS**

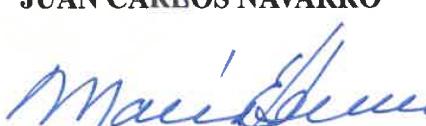
El ministro de Seguridad Pública,


FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,


JUAN CARLOS NAVARRO

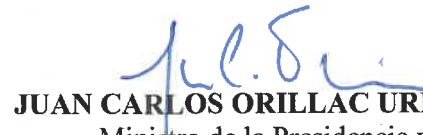
La ministra de Cultura,


MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,


NIURKA PALACIO URRIOLA

20.4


JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete

